



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00624236- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00624236- -UNC-ME#FCC por el que el Prof. Dr. Diego A. Moreiras, Leg. 47.225, solicita el reconocimiento de antigüedad docente por haberse desempeñado como ayudante alumno durante el período comprendido entre el 11 de agosto de 2003 y hasta el 31 de agosto del 2004.

Y CONSIDERANDO

Que las certificaciones acompañadas hacen a la preparación académica y no cumplen con los extremos de la Res. Ministerial N° 449/63 1° inc. b) y no consta que la autoridad que lo designó hubiera tenido la facultad para la designación de personal rentado en cargos similares).

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante DDAJ-2024-74615-UNC-DGAJ#SG cuyos fundamentos se comparten y deben considerarse como fundamento de la presente

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Rechazar el pedido de reconocimiento de antigüedad docente elevado por el Prof. Dr. Diego A. Moreiras, Leg. 47.225, conforme dictamen obligatorio previo DDAJ-2024-74615-UNC-DGAJ#SG, el cual debe considerarse como fundamento de la presente

ARTÍCULO 2.- Protocolicese, comuníquese y notifíquese con el DDAJ-2024-74615-UNC-DGAJ#SG como archivo embebido. Oportunamente, archívese.

